



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2018-MDI

Independencia,

28 AGO. 2018

**VISTO:** El Informe N° 119-2018-MDI-GDE/G, de fecha 16 de agosto del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Económico; Acta final de Evaluación de la propuesta productiva del concurso PROCOMPITE 2018-I, convocada por la Municipalidad Distrital de Independencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se deroga el Decreto Supremo N° 192-2009-EF y se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, en su Capítulo II Art. 5° establece Recursos de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) en su numeral 5.1 menciona que: para la autorización de un PROCOMPITE, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presentan. Dicho importe no podrá exceder el 10% de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, el Art. 9°, numeral 9.4, establece que la PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria;

Que, asimismo, en el Numeral 9.7 de su Artículo 9°, menciona que el Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2017-MDI, de fecha 25 de Julio del 2017, aprobó y determinó el importe de S/. 340,706.55 (Trecientos cuarenta Mil setecientos seis y 55/100 Soles), que será destinado al cofinanciamiento de propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2018-MDI



Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Informe N° 015, de fecha 01 de junio de 2018, autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2018-MDI, de fecha 26 de Julio de 2018, se conformó el Comité Evaluador del PROCOMPITE 2018-I de la Municipalidad Distrital de Independencia;



Que mediante el informe N° 119-2018-MDI-GDE/G, de fecha 16 de Agosto del 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico hace llegar el acta final de evaluación de la propuesta productiva del concurso PROCOMPITE 2018-I convocada por la Municipalidad Distrital de Independencia, a través de la cual manifiesta que se presentó una propuesta productiva correspondiente a la categoría A, siendo aprobado el plan de negocio denominado: **MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PRENDAS TEJIDAS, DE LA ASOCIACIÓN AHUAKIKAR WARAKUSHUN, EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.** Debido a que cumple con los criterios de evaluación por el importe total de cofinanciamiento de S/. 65,000.00 (sesenta y cinco mil con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 616-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 22AGO.2018, la Titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable para la Aprobación de las Propuestas Productivas Ganadoras presentadas; debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;



Que estando a los considerados expuestos y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales antes mencionados y por el Artículo 20°- Inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con las Visaciones de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Económico, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la propuesta Productiva Ganadora para su Cofinanciamiento y Ejecución, la misma que se detalla a continuación: -----



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2018-MDI**

N°	Propuesta Productiva	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1.	"Mejoramiento del proceso de producción de prendas tejidas, de la Asociación Ahuakikar warakushun, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, región Ancash".	Asociación Ahuakikar warakushun	16, 250.00	65, 000.00	81, 250.00	81.5	A

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER,** a la Gerencia de Desarrollo Económico, se encargue de realizar los requerimientos para la adquisición de herramientas, insumos, materiales y servicios que serán transferidos al Agente Económicamente Organizado, cuya propuesta productiva ha resultado ganador, coordinando con las áreas pertinentes para continuar con la implementación de la PROCOMPITE 2018-I , en Marco de la Ley N° 29337.

**ARTICULO TERCERO: COMUNICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que por su contenido tengan injerencia en la presente para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

